



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 227 -2020-GRA/GR

Huaraz, 22 OCT. 2020

### VISTO:

El Informe n° 380-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Artículo 2 del Decreto de Urgencia n° 125-2020 por la suma de S/ 14 223 029.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES).

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 NOV. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



Que, mediante Decreto de Urgencia n° 125-2020, entre otras disposiciones, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, como lo dispone en el numeral 2.1 de su Art. 2°, hasta por la suma de S/ 278 182 768,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y los Gobiernos Regionales para financiar la continuidad de las contrataciones de personal bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo n 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, ante la emergencia sanitaria del COVID-2019, correspondiéndole a las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 14 223 029.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo de la norma motivo de la presente;



Que, en aplicación al numeral 2.4 del artículo 2°, del Decreto de Urgencia en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la incorporación y la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 11°, 23° y 27° de la Directiva 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante Decreto de Urgencia n° 125-2020 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 14 223 029.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 NOV. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



**ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
Ing. JUAN CARLOS MORILLO JULLO  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 NOV. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.U. N° 125-2020

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1/3

Tipo de Recursos:

**INGRESOS**

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8	: ENDEUDAMIENTO	
1.8.1	: ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
1.8.1.2	: COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	
1.8.1.2.1	: COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR	
1.8.1.2.1.1	: BONOS DEL TESORO PUBLICO	<u>14,223,029</u>

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,458,551
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<u><b>1,458,551</b></u>

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,770,647
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<u><b>1,770,647</b></u>

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,795,022
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<u><b>1,795,022</b></u>



GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 NOV. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.U. N° 125-2020

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

2/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,624,699
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>1,624,699</b>

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,455,193
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>1,455,193</b>

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,103,099
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>1,103,099</b>

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,100,669
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>1,100,669</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 NOV. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,466,022
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>3,466,022</b>





DESAGREGACION DE RECURSOS D.U. N° 125-2020

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

3/3

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 043 SALUD COLECTIVA  
 GRUPO FUNCIONAL 0094 CONTROL EPIDENIOLOGICO  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

449,127

**TOTAL EJECUTORA****449,127**RESUMEN**INGRESOS**

1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 8 : ENDEUDAMIENTO

14,223,029

**TOTAL INGRESOS****14,223,029****EGRESOS**

GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

14,223,029

**TOTAL EGRESOS****14,223,029**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 NOV. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO